



DECRETO 87/2016
Resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de los méritos para la selección de un/a Trabajador/a Social para el Servicio de Atención a la Dependencia y Centro Mixto de Ayora y posterior creación de una Bolsa de Trabajo.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 41.14.d) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre. por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Proceder a la contratación, como Trabajadora Social para el Servicio de Atención a la Dependencia y Centro Mixto de Ayora, y por ser la aspirante con mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo, a:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
TORTOSA GRANERO, M ^a DOLORES	37,8

El Contrato será un contrato laboral a tiempo parcial, tal y como establece el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre y que tendrá la misma duración que la subvención concedida por la Consellería de Bienestar Social, dentro de la línea de subvenciones de carácter nominativo del Presupuesto de la Generalitat para el año 2016, que se concederá de forma directa según establece el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEGUNDO.- De conformidad con la BASE UNDÉCIMA de las bases que rigen el mencionado proceso selectivo, CONSTITUIR, con el resto de aspirantes que no han sido seleccionados para la contratación, una bolsa de trabajo por orden de puntuación obtenida en el procedimiento:

BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y CENTRO MIXTO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	LÓPEZ FERRI, M ^a AMPARO	27,76
2	VALLES SÁNCHEZ, INMACULADA	19,5
3	LÓPEZ CÁMARA, JESSICA	13,7
4	SALAZAR MARTÍNEZ, SANDRA	10,3
5	CÁMARA MARTÍNEZ, ROSA MARÍA	9,2
6	GAVIDIA RODENAS, M ^a CARMEN	8
7	ROBLES VALENZUELA, NATALIA	6,8
8	LINARES FERNÁNDEZ, ANA	5,8
9	CATALÁN RODRÍGUEZ, DAVID	4,3
10	MARTÍNEZ MATEA, ANA CRISTINA	3,8
11	MONTOYA MIRAVALLES, CAROLINA	2,3
12	MATEA ZOROA, ADRIÁN	0





AYUNTAMIENTO DE AYORA

TERCERO.- El funcionamiento de esta Bolsa de TRABAJADOR/A SOCIAL se regirá por lo estipulado en la base "UNDÉCIMA.- Constitución y funcionamiento de la bolsa" de sus bases específicas, que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el 24 de junio de 2016.

CUARTO.- Dar traslado al Departamento de Personal de esta resolución.

QUINTO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

En Ayora, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Jose Vte. Anaya Roig

Ante mí,
El Secretario-Interventor

Fdo.: Javier Francisco Catalán Belda

